



del corriente mes han sufrido la careca por donde
 fluyen las aguas de las indicadas fuentes que
 se hallan estropeadas sin correr aquellas, hallan-
 dose los molinos arriados sin agua para moler,
 y el pueblo sin la necesidad para su consumo,
 y los últimos, acordaron: proceder a la limpieza
 y munda de aquellas cauces hasta dejarlos cor-
 rientes segun el tenor de la novena condicion
 del contrato judicial celebrado en virtud de sentencia
 de mil ochocientos treinta: que en el dia de
 hoy se ha informado de que la ruina es de extra-
 ordinaria consideracion y no puede por ello, y
 ser necesaria crecida suma dejar ejecutados los
 repetidos cauces en muchos dias: novedad
 ciertam.^{te} notable y q.^{ta} merece que el Ayunta-
 mto la tome en consideracion adoptando me-
 didas eficaces con toda premura para evitar
 en quanto sea posible la escasez y falta de
 arriado, la de agua para el consumo de otros
 vecinos y p.^a el riesgo de la buelta, alejando
 al pueblo sin conflicto y a la autoridad quita
 sin compromiso. Enterada la Municipalidad